



Rama Judicial
República de Colombia

**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO MIXTO DEL
CIRCUITO DE IBAGUÉ – TOLIMA**

Ibagué, siete (07) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN:	73001-33-33-005-2014-00221-00
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	LUZ ANGELA MARTINEZ y OTROS
DEMANDADO	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL
SISTEMA	ORALIDAD

Atendiendo la solicitud hecha por el apoderado de la parte accionante, visible a folio 485 del expediente, el Juzgado, **RESUELVE:**

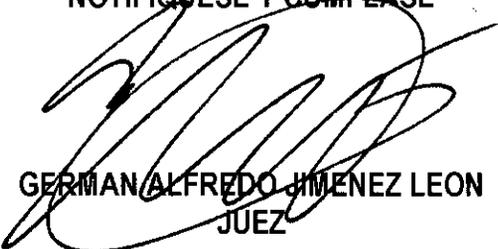
1.- Fija como nueva fecha para adelantar audiencia pruebas de que trata el artículo 181 del C.P.A.C.A, el día **ocho (08) de octubre de dos mil diecinueve (2019) a las nueve de la mañana (09:00 AM)**

2.- **ACCEDER** a la solicitud de ampliación del término para la cancelación de los honorarios a la Asociación Colombiana de Cirugía General y Asociación Colombiana de Ginecólogos Oncólogos, para ello se otorga un término adicional de veinte (20) días, a partir de la ejecutoria de la presente providencia.

3.- Finalmente, y teniendo cuenta que el auxiliar de la justicia HÉCTOR JABALEA NIÑO, designado mediante audiencia del 19 de junio de 2018 (Fls. 330 y ss.), no tomó posesión del cargo, se dispone **relevarlo** y, en su lugar se designa al Contador Público FREDDY MAURICIO BASTIDAS ORTIZ, que puede ser notificado en la carrera 4ª N° 38ª – 15 Barrio Montealegre de esta ciudad y numero celular 3133864833, a quien se le comunicará esta determinación, para que en el término de cinco (05) días siguientes al recibo de la misma, manifieste si acepta o no el cargo y, en caso afirmativo proceda a tomar posesión.

Por secretaría, ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GERMAN ALFREDO JIMENEZ LEON
JUEZ

/JACR

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
IBAGUÉ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO N° _____ DE _____

HOY _____

SIENDO LAS 8:00 A.M.

INHABILES:

SECRETARÍA,

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE IBAGUÉ

Ibagué, _____ En la fecha se deja constancia que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, enviando un mensaje de datos a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.

SECRETARÍA,
